

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8912 *Resolución de 24 de abril de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Teresa Ortego Antón.*

Vista la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de cuerpos docentes universitarios, convocada mediante Resolución de esta Universidad de fecha 11 de julio de 2023 (BOE del 18), y una vez presentada por la concursante propuesta la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con los artículos 88, letra e), y 153 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, BOCYL del día 31 y BOE de 22 de enero de 2021), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña María Teresa Ortego Antón, Catedrática de Universidad del área de Traducción e Interpretación, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K049K36/RP00006), adscrita al Departamento de Lengua Española.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la interesada deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 24 de abril de 2024.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.